



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 150.-**

QUILLÓN, Enero 11 de 2017.-

VISTOS:

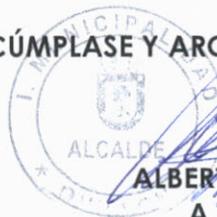
1. Solicitud de subvención municipal presentada por el **Club Deportivo Super Cantera de Quillón;**
2. Acuerdo N° 25 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 09.01.2017;
3. Convenio de Subvención Municipal de fecha 11.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Club Deportivo Super Cantera de Quillón;
4. Certificado de Personalidad Jurídica de fecha 05.10.2016, emitido por el Instituto Nacional de Deportes;
5. Certificado N° 02 de fecha 10.01.2017 de Registro de Transferencias de Fondos Público, emitido por el Secretario Municipal;
6. Ley N° 19.712 artículo 38;
7. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2017;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCIÓN MUNICIPAL al Club Deportivo Super Cantera de Quillón, RUT 65.125.338-1 Registro N° 124 de Secretaría Municipal por la suma de \$ 617.000.-** (seiscientos diecisiete mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto imputese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente del año 2017.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg-
Distribución

- INTERESADOS
- DEPTO. DE CONTROL

- CONTABILIDAD
- SECMU